



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

EJECUTIVO 2020-00046-00

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS, CONOCIMIENTO Y ORALIDAD CIVIL DE VÉLEZ, SANTANDER.

TEL. 7564714- Fax. 7564230

e-mail: j01prmvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co
carrera 2 N. 9-06 piso 3 oficinas 314-316 Palacio de Justicia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL EN ORALIDAD
Vélez, Santander, Veintiuno de Octubre de dos mil veintiuno.**

Por ser procedente lo solicitado por la parte demandante en escrito que precede, accédase a ello. En consecuencia, téngase como nueva dirección para notificación de **JAVIER CHACON VELAZCO** la Calle 52 A N°80ª-10 Sur, Barrio Alfonso López, Bogotá D.C.

Así mismo, de conformidad con el memorial allegado al expediente, el Despacho considera que la parte convocante dio cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 04 de Septiembre del 2020, en el entendido que ha procedido a presentar la constancia de entrega de la comunicación para notificación personal al convocado, expedida por la empresa de servicio postal y de acuerdo a ello, se concluye que se ha dado cumplimiento a la citación para la notificación establecida en el artículo 291 del C.G.P., razón por la cual, se autoriza al interesado, para que proceda a realizar la notificación del señor **JAVIER CHACON VELAZCO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.632.870 de conformidad y en los términos del artículo 292 del C.G.P., notificación por aviso, recalcando que primordialmente deben utilizarse los medios electrónicos para tal fin, en virtud del decreto 806 del 4 de junio de 2020.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,


ANA MILENA SANTANDER RODRIGUEZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE VÉLEZ
EN ORALIDAD.**

Hoy **22 DE OCTUBRE DE 2021** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado N°. **058.**

SANDRA JANNETH CAMACHO PARDO
SECRETARIA